

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS PUERTOS E INSTALACIONES PORTUARIAS GESTIONADAS POR LA LA AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.- EXPEDIENTE CONTR 2024 1233353

Para la adjudicación del contrato indicado, han sido cursadas invitaciones a las seis empresas adjudicatarias del lote n.º 6 del Acuerdo Marco: Vigilancia en la provincia de Cádiz de valor estimado superior a 500.000 €.

Eulen Seguridad, S.A. - Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U. - Ilunion Seguridad, S.A.- Securitas Seguridad España, S.A. - Seguridad Integral Secoex, S.A. y Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.

El 7 de marzo finalizó el plazo de presentación de ofertas y se procedió a la descarga de los sobres n.º 1 de las seis ofertas, correspondientes a la documentación de criterios ponderables mediante juicio de valor, constatándose que dos de ellas declaran la no presentación:

- Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A. motiva la imposibilidad de oferta en no disponer del desglose del cálculo de costes de cada puerto solicitado con base en el apartado 25.1.7.3 del Pliego del Acuerdo Marco, en la falta de coincidencia de precios medios por hora indicados en la Memoria con los precios máximos del Acuerdo Marco, y el desconocimiento del importe por anualidad del contrato.

- Securitas Seguridad España, S.A. se limita a declarar la imposibilidad de oferta por los motivos que ha incluido en el sobre n.º 2 ,correspondiente a la documentación evaluable de forma automática.

El 14 de marzo se emitió informe técnico en el que por una parte se valoran los motivos invocados para no ofertar por la entidad Segurisa, y por otra parte se evalúa la calidad de la información de las restantes cuatro empresas sobre los cuatro aspectos establecidos: descripción del activo y entorno; análisis y gestión del riesgo; previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección; y previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios .

En lo primero se considera i) innecesario el desglose de cálculo de costes; ii) justificada la superior cuantía de los precios medios por hora al incrementarse las horas estándar del acuerdo marco con los servicios en horario nocturno y días festivos; iii) y calculables los importes por año a partir de los datos y fechas de las horas de servicio detalladas en el anexo del indicado pliego técnico.

En lo segundo se describe y puntúa el contenido de las ofertas de Eulen Seguridad, S.A. , Ilunion Seguridad, S.A, Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U, y Seguridad Integral Secoex, S.A. , obteniendo Eulen y Grupo Control la menor y mayor puntuación, respectivamente.

Con fecha 17 de marzo se realiza la descarga y apertura de los sobres 2 de las ofertas y se conocen los motivos de la empresa Securitas para no presentar oferta: Falta de seguridad sobre el importe del presupuesto de licitación, al aparecer dos cantidades diferentes como presupuesto con el iva incluido, 1.923.739,47 y 1.569.867,73 euros; falta de detalle sobre la metodología del cálculo de costes efectuado, el importe de los complementos, el importe básico presupuestado, el volumen total de horas de servicio para cada año ni el importe máximo del presupuesto anual; y por último, existencia de errores en los cálculos de costes, según comparativa con sus propios cálculos.

ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		13/06/2025 14:25:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweE0Me9gD74361h7cf12akqgl3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ha sido emitido informe técnico el 13 de junio que recoge los siguientes contenidos:

1º Sobre la justificación de Securitas, se indica que si bien existe la errata indicada, el importe correcto del presupuesto sin iva es contrastable con el resto de referencias correctas que aparecen tanto en la memoria justificativa, en el anexo de costes desglosados, como en la propia invitación, en el apartado del presupuesto, sin que la empresa haya comunicado sus dudas para aclaración durante el plazo de presentación de ofertas; en cuanto al cálculo de las horas por año y el presupuesto máximo anual, se considera puede obtenerse a partir de los datos y fechas de los puestos de vigilancia descritos en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas remitido con la invitación; y por último en relación a los errores en los costes del contrato, han sido obtenidos con la herramienta proporcionada por la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, no siendo cuestionable.

2º Por superar el presupuesto de licitación resulta inadmisibles la oferta de Eulen Seguridad. En el caso de Ilunion, si bien supera la cifra de la primera anualidad, la suma de las dos anualidades no alcanza el citado presupuesto.

3º Sobre la eventual anomalía de las ofertas válidas se considera no están por debajo de costes ni impide la viabilidad económica del contrato manteniendo las condiciones económicas de los trabajadores a subrogar, con base en el reducido coeficiente de baja.

4º Asigna a tales ofertas las puntuaciones automáticas, económicas y en el criterio de formación, que sumadas a las obtenidas en la documentación sujeta a juicio de valor, arroja la siguiente clasificación:

EMPRESAS	Proposición Económica (s.IVA)			Formación obligatoria. Horas presenciales		Documentación juicio valor	TOTAL PUNTOS
	De 0 a 42 puntos			De 0 a 10 puntos.		De 0 a 48 puntos	
	Año	Importe	Puntos	horas	puntos		
1º GRUPO CONTROL	2025	475.981,94 €	39,5	20	10	48	139,5
	2026	827.238,60 €	42				
2º SECOEX	2025	469.240,77 €	42	20	10	21,5	115,04
	2026	829.204,28 €	41,54				
3º ILUNION	2025	585.740,61	0	20	10	16	26,8
	2026	1.004.123,76	0,8				

Por tanto, SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN del contrato a la empresa mejor valorada, **Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.**

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La Jefa del Departamento de Contratación
Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		13/06/2025 14:25:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweE0Me9gD74361h7cf12akqgl3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	